



PROCESO : DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE : MARÍA NELLY GARZÓN PÉREZ
RADICACIÓN : 2016-00326

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la solicitud realizada por la parte actora en memorial allegado el 14 de marzo de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** la parte resolutive de la sentencia de fecha 02 de mayo de 2019, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la persona que se decreta la muerte presunta por desaparecimiento es MARIA **JAJDI** GARZÓN PÉREZ, y no como por error se estipuló en la sentencia MARIA **JAJDY** GARZÓN PÉREZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 014 del 18 DE ABRIL DE 2022</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ SECRETARIA</p>
